



DISPONE MARCHA DEFINITIVA DE PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE AB CÓDIGO AB 0726

RESOLUCIÓN EXENTA N°

996

TALCA, 30 AGO 2016

VISTO: El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83 de 10 de abril de 2013 y la Resolución N° 178 de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N°42, de 5 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°123, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218 de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule; la Resolución Exenta N°1516 de 3 de julio de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°262, de 14 de marzo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule que adjudicó la Concesión 4 de la Región del Maule para operar tres plantas revisoras clase AB en las comunas de Curicó, Parral y Constitución de la Región del Maule; la Resolución Exenta N° 691, de 19 de agosto de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule que aprueba contrato de la Concesión 4, suscrito el 7 de agosto de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa SysTech Chile Limitada; Resoluciones Exentas N° 660, N° 1287, de 2015, N° 139 de 2016, y N° 883 de 2016, todas de esta Secretaría Regional; Ord. N° 01 de fecha 16 de junio de 2016 de la concesionaria SysTech Chile Ltda.; Actas de fiscalización de fecha 17, 21 y 22 de junio, 28 de julio, y 08, 12, 16, 26 y 29 de agosto de 2016; Resolución Exenta N° 917 de fecha 10 de agosto de 2016 de esta Secretaría Regional Ministerial; Visita inspectiva de fecha 12 de agosto de 2016; Resoluciones Exentas N° 935 de fechas 16 de agosto de 2016, N° 959 de fecha 22 de agosto de 2016, y N° 993 de 29 de agosto de 2016, todas de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República; y.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

2°.- Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 660, N° 1287, N° 139 y N° 883 citadas en Vistos, se aprobaron las solicitudes de Prórroga de la Puesta en Marcha de la Planta Revisora clase AB 0726 correspondiente a la concesión CUATRO



3°.- Que, el concesionario Revisiones Técnicas SysTech Chile Limitada, solicitó visita previa para dar inicio a la Marcha Blanca para la planta AB 0726, mediante carta ingresada en Oficina de Partes el 16 de junio de 2016, siendo ésta autorizada mediante Resolución Exenta 917 citada en Vistos.

4°.- Que, asimismo, de conformidad a lo previsto en el párrafo cuarto del referido punto de las Bases, cumplido el plazo antes señalado, se deberá dar inicio a la etapa de marcha blanca de la planta revisora, la que tendrá una duración mínima de cinco (5) días hábiles, período en el cual deberán efectuarse, a lo menos, cada día, diez (10) revisiones técnicas previas, gratuitas, por cada línea de revisión a distintos vehículos.

5°.- Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización y de esta Secretaría Regional Ministerial, efectuaron visitas de carácter inspectiva, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos dispuestos en las Bases de Licitación y Oferta Técnica presentada por el concesionario, respecto de la planta ubicada en calle Los Vidales S/N, Curicó, las que corresponden a visitas efectuadas los días 17, 21 y 22 de junio, 28 de julio, y 08, 12, 16, 26, 29 y 30 de agosto de 2016, en que se verificó la construcción e instalaciones de la planta revisora, control de equipos, revisión de requisitos de operación, cumplimiento de las disposiciones del Manual de Imagen Corporativa y operación del funcionamiento del Software.

6°.- Que, con fecha 30 de agosto de 2016, se realizó la última visita inspectiva de verificación de funcionamiento de la planta, habiéndose recepcionado el informe final de fiscalización el día 30 de agosto de 2016, ingresado en oficina de partes de esta Secretaría Regional el día 30 de agosto de 2016, el cual da cuenta de verificaciones relativas al funcionamiento de la planta, software y pruebas de emisión de certificados no registrándose observaciones.

7°.- Que, además se dio cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante Ord. 57, de 14 de enero de 2015, de esta Secretaría Regional Ministerial se aprobó el Informe Vial Básico de la Planta individualizada.
- Se verificó en dependencias de la planta la existencia de los manuales de mantención de todos los equipos, según consta en acta de visitas inspectivas efectuadas los 17, 21 y 22 de junio, 28 de julio, 08 de agosto, todas de 2016, por programa de Fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial.
- Con fecha 28 de julio de 2016 se recepcionó en proceso de visita inspectiva la Póliza de seguro de responsabilidad por daños a terceros según lo especificado en el punto 2.1.12 de las Bases.
- Con fecha 28 de julio de 2016, se recepcionaron en proceso de visita inspectiva los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora, conforme al punto 2.1.7.1., de las Bases.

8°.- Que, como se señaló en el Considerando 3° mediante Resolución Exenta N° 917 de 10 de agosto de 2016 se dispuso el inicio de la marcha blanca, siendo ésta prorrogada mediante Resoluciones Exentas N° 935, N° 959 y N° 993 citadas en Vistos.



9°.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional Ministerial, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

RESUELVO:

DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA de la Planta Revisora AB 0726, correspondiente a la Concesión CUATRO (4), adjudicada a Revisiones Técnicas SysTech Chile Limitada, para operar en calle Los Vidales S/N, Curicó, con tres (3) líneas de revisión tipo L (liviana) y una (1) línea de revisión tipo P (pesada), a contar del día 31 de agosto de 2016.

ANÓTESE, Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



P. OROZCO

**PEDRO OROZCO LÓPEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA**

HLO



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 996 DE 30 DE AGOSTO DE 2016

Por Resolución Exenta Nº 996 de 30 de agosto de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se dispuso la marcha definitiva de la Planta de Revisión Técnica Clase AB 0726, ubicada en calle Los Vidales S/N, Curicó, perteneciente a la concesión Cuatro de responsabilidad de la empresa SysTech Chile Limitada.



PEDRO OROZCO LÓPEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL MAULE

HLO